



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LOP-SIN-0004-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PASO, MANAURE, CURUMANI Y AGUSTIN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Lote 1.

CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO.

Se trata de la construcción de un nuevo Hospital de primer nivel de complejidad dispuestos para prestar servicios misionales, ubicado estratégicamente en una zona accesible y conveniente para la población del municipio de el Paso, teniendo en cuenta la proximidad a carreteras principales y áreas residenciales.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR.

Se trata de la construcción de un nuevo Hospital de primer nivel de complejidad ubicado en un lote que cuenta con un área de 8.766,04m² de los cuales 3.277,45m² son de servicios misionales y un total de 4.031m² corresponden áreas cubiertas donde se prestarán servicios misionales.

Lote 2.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI.

Se trata de la construcción de un nuevo Hospital de primer nivel de complejidad con 4.994 m² de construcción a través de los cuales se prestarán servicios misionales distribuidos así: hospitalización, urgencias, obstetricia, consulta externa, apoyo y diagnóstico, administración y servicios generales.

CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La construcción de una nueva Infraestructura Hospitalaria de primer nivel de complejidad con una superficie total de 5,717 m² implica una cuidadosa planificación y diseño para asegurar que todas las áreas funcionales estén correctamente distribuidas y se ajusten a las necesidades médicas y logísticas del hospital.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Lote 1.

CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO.

El Municipio del Paso Cesar es una región que enfrenta desafíos significativos en cuanto a la prestación de servicios de atención médica de calidad a su población. A pesar de ser una zona con una población en crecimiento, actualmente carece de un hospital de nivel 1 que pueda proporcionar una atención médica adecuada y completa. Esta falta de infraestructura médica de nivel superior ha resultado en diversos problemas de salud no resueltos y una insatisfacción generalizada de la comunidad con respecto a la atención médica disponible.

Por lo tanto, es imperativo abordar esta situación mediante la construcción de un nuevo hospital nivel 1 en el municipio.

El Municipio del Paso Cesar se enfrenta a los siguientes problemas en términos de atención médica:

Escasez de Instalaciones Hospitalarias: La falta de un hospital de nivel 1 en la región ha llevado a que los residentes tengan que desplazarse largas distancias para recibir atención médica especializada, lo que provoca demoras en el tratamiento y un mayor riesgo para la salud.

Limitaciones en la Calidad de la Atención: Las instalaciones médicas existentes en el municipio son insuficientes y no cuentan con la capacidad para tratar afecciones médicas graves o realizar procedimientos complejos. Esto afecta negativamente la calidad de la atención médica proporcionada.

Aumento de la Demanda de Atención Médica: Con el crecimiento continuo de la población y la urbanización, la demanda de atención médica está aumentando, lo que excede la capacidad de las instalaciones médicas actuales.

Insatisfacción de la Comunidad: Los residentes del municipio se sienten insatisfechos con la atención médica actual y expresan preocupaciones sobre la falta de acceso a servicios de salud de calidad.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Problema central

Deficiente prestación de servicio de salud de calidad y atención médica en el Hospital ESE Hernando Quintero Blanco del Municipio de El Paso, Cesar.

Magnitud actual del problema.

La falta de acceso adecuado a servicios de salud, la alta mortalidad evitable y la insuficiente infraestructura médica señalan la urgente necesidad de un proyecto de infraestructura hospitalaria en El Paso, Cesar, para mejorar la atención médica y la calidad de vida de la comunidad. Tasa de mortalidad en el Paso.

La infraestructura actual limita la capacidad del hospital para ofrecer una atención médica integral y de calidad, por ello es necesario cubrir el déficit de infraestructura hospitalaria con la construcción de 5.709 m² en condiciones óptimas para la prestación del servicio.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR.

La Infraestructura Física en la que actualmente la E.S.E. HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ presta sus servicios misionales, fue construida hace aproximadamente 40 años (1.980), situación que la hace antigua, deficiente para con las patologías que tiene capacidad de atender y vulnerable sísmicamente debido a la condición baja de resistencia de los concretos y no estar porticada en su totalidad la planta física en funcionamiento.

Actualmente la Infraestructura Física, no cumple con las condiciones suficientes y necesarias que garanticen una adecuada prestación de los servicios y así mismo, también es notorio el hacinamiento interno en los servicios hospitalarios y la imposibilidad de crecimiento físico en sitio propio, si tenemos en cuenta las condiciones de localización urbanística y su entorno. Lo antes señalado, se evidencia en las múltiples visitas que por seguimiento a los procesos de mantenimiento y de condiciones de habilitación, efectúa la Oficina de IVC adscrita a la Secretaria de Salud Departamental y que periódicamente se hace, arrojando como resultado, la NO FAVORABILIDAD para garantizar el buen desarrollo de los servicios hospitalarios hoy; principal razón, de la deserción de la población y dirigirse a otras instalaciones prestadoras del servicio de salud.

Por lo anterior se visibiliza la incomodidad e inconformidad entre la población que necesita la atención de salud, ya que esta debe movilizarse hasta otros municipios para encontrar respuesta satisfactoria a su enfermedad base, por lo tanto es menester acondicionar un centro de salud, donde se identifique la necesidad principal en salud y brindarle el seguimiento necesario, evitando así que sus



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

habitantes tengan que buscar asistencia médica en otras regiones, fomentando el desabastecimiento de la prestación de servicio, haciendo que este demore en su atención.

En la actualidad en el municipio de Manaure – Cesar, existe una problemática palpable y notoria, la cual impide que en su mayoría los habitantes de la región gocen de una eficiente y satisfactoria atención médica, ya que no cuentan con un espacio y lugar idóneo que permita dar solución pronta a sus deficiencias médicas, retardando su pronta recuperación.

Problema central

Impacto en la comodidad, el bienestar de los pacientes y limitaciones de espacio: La falta de comodidades básicas, como habitaciones individuales o espacios para familiares, afectar a los pacientes y su recuperación, además de las deficientes instalaciones médicas adecuadas y equipamiento moderno que pueda brindar servicios médicos efectivos.

Magnitud actual del problema.

La situación actual que presenta el Municipio de Manaure refleja un desafío significativo en el ámbito de la atención médica a la insuficiencia de la infraestructura y los recursos de la E.S.E. José Antonio Socarras Sánchez para satisfacer la creciente demanda de atención médica de calidad en la región ya que este municipio es de importancia turística para el departamento. La situación actual se caracteriza por una alta demanda de pacientes que supera la capacidad instalada del hospital, lo que resulta en largas esperas, filas, falta de camas, sillas de ruedas disponibles, congestión en las áreas de consulta y dificultad para acceder a servicios de primer nivel de complejidad.

La infraestructura física de la E.S.E. José Antonio Socarras Sánchez es inadecuada también para soportar la carga de trabajo y las necesidades tecnológicas modernas. Las instalaciones actuales carecen de espacio y distribución adecuados para brindar una atención médica eficiente y cómoda tanto para pacientes como para el personal de la salud. Esto afecta la calidad de los servicios ofrecidos, la satisfacción del paciente y las condiciones de trabajo del personal médico y administrativo.

Por La infraestructura existente ha generado que se haya desmejorado las respuestas de atención a los usuarios en sus servicios y por ello existe una alta probabilidad de aumento en la gravedad de un paciente enfermo.

Resumidamente, falta de una infraestructura y recursos adecuados limita la capacidad del hospital para ofrecer una atención médica integral y de calidad, lo que a su vez afecta la salud y el bienestar de la comunidad del municipio de Manaure y sus alrededores presentando un déficit de 4.031,27m2 para su correcto



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

funcionamiento. La construcción de un nuevo hospital se convierte en una necesidad urgente para abordar estos problemas, proporcionando un entorno moderno, funcional y bien equipado que pueda atender de manera efectiva y eficiente las necesidades médicas de la población local.

Antecedentes.

El primer hospital en nuestro territorio se levantó en Santa María la Antigua del Darién, ciudad fundada por Vasco Núñez de Balboa; el yerno de este -Pedrarias Dávila- a su vez fundó el nosocomio, bajo la protección de Santiago Apóstol (1513), el que contó con cincuenta camas, con el aparejo que suelen tener las camas de esta ciudad de Sevilla, según reza la Cédula Real. Ejercieron allí Pedro Álvarez Chanca (quien vino como físico en el segundo viaje de Colón), Rodrigo de Barreda y el maestro y cirujano Alonso de Santiago. Sobre contar que las enfermedades, animales feroces, venenosos y el clima tropical, ardiente, húmedo y tremendamente insalubre, arrinconaron a estos primeros conquistadores, por lo que once años después el hospital se trasladó a Panamá, donde -después de decapitar a Balboa- tomó el mando Pedrarias. Del istmo saldría luego la expedición de Francisco Pizarro, quien conquistaría el Perú.

Otros hospitales establecidos por los peninsulares fueron:

- San Sebastián, en Kalamari o Cartagena de Indias (1537). El bachiller portugués Juan Méndez Nieto, autor de los Discursos Medicinales, fungió de médico allí, al igual que el físico Pedro López de León, autor de un libro sobre cirugía y traumatología. En siglos posteriores se abrirían los hospitales de San Juan de Dios, San Carlos, del Espíritu Santo y la leprosería de San Lázaro. Doña María Barros Cabeza de Vaca hizo un hospital para mujeres a mediados del siglo XVII. Varios médicos ejercieron en la ciudad en el siglo XVIII, entre ellos Juan Gastelbondo.
- Casa de Salud de García de Lerma (1528), Santa Marta, con seis camas.
- Hospital San Pedro, en Santafé (1564), fundado por el obispo Juan de los Barrios, bajo la presidencia de Venero de Leyva. Este hospital -que inicialmente contó con sólo diecisiete camas- cambiaría luego de sitio y se transformaría en 1742 en el Hospital San Juan de Dios, siguiendo el modelo del Hospital de los Reyes de Navarra; este edificio fue construido por el Prior de la Orden de los Hermanos Hospitalarios del mismo nombre, a quienes se les había hecho entrega de la casa de salud en 1635. Con Jiménez de Quesada llegó el bachiller Antonio Díaz, quien ejerció como médico, pero sin título. El primer graduado fue Álvaro de Auñón y Cañizares (siglo XVI). En 1763 se abrió la primera botica, de los padres dominicos.
- Hospital Real de Popayán (1713), manejado por los betlemitas. En 1789 llegó el doctor Pepe Irigorri, de origen vizcaíno.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Hospital San Juan de Dios, fundado en Santiago de Cali por el médico Leonardo Sudrot de la Garda en 1753, que luego fue manejado también por la orden

hospitalaria.

- Hospital de Cúcuta, de los hermanos hospitalarios de San Juan de Dios, inició labores en 1801, con el legado de don Antonio Fernández de Novoa.
- Hospicio Hospital del Sagrado Nombre de Jesús, fundado en 1802 por Pedro Martínez de Pinillos en Mompos, que tenía como objetivo servir (más adelante) de universitario para la facultad reunida físico-médica.
- En Medellín practicaron en el siglo XVIII Juan Cano, Pedro de Euse y Henri y Manuel Beato.
- Los hospitales en la colonia eran además conventos de los hermanos hospitalarios, y había también reales hospitales manejados por otras órdenes.

Las primeras universidades iniciaron labores en Santafé y en algunas de ellas – como parte de la cultura- se enseñó medicina:

1580. Santo Tomás de Aquino

1622. Universidad Javeriana y Colegio de San Bartolomé. Allí dictó lecciones de medicina el protomédico Rodrigo Enríquez de Andrade.

1653. Colegio del Rosario, al que desde su fundación se le creó el curso de Prima Medicina, pero no se logró contar con profesores idóneos. En 1733, Francisco de Fontes dio una lección inaugural de medicina, pero no tuvo éxito en su continuación, pues la profesión tenía un prestigio muy modesto. Igual le sucedió después a Vicente Román Cancino. A comienzos del siglo XIX iniciaría por fin unas lecciones de medicina a cargo de Mutis y de Isla.

1694. Universidad Agustiniana.

El Hospital José Antonio Socarras Sánchez del municipio de Manaure, Cesar cuenta con una infraestructura deficiente, que no garantiza los ambientes más favorables para la prestación de los servicios, lo cual genera riesgos de seguridad para los pacientes, visitantes y trabajadores derivados de su diseño, ya que posee áreas que no cuentan con una funcionalidad espacial y no están bien distribuidas, para prestar una atención de calidad óptima y de buena calidad.

Para el sistema de salud estos inadecuados y deficientes espacios físicos, sin relación espacial no cumplen a los principios de la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019), sumado a esto, es necesario ajustar los espacios al crecimiento en la demanda de nuestros servicios ya que la oferta hospitalaria está constituida principalmente por la infraestructura, por tanto garantizar un espacio apropiado para



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

la atención del usuario optimiza no solo la estadía del paciente, sino que permite disminuir brechas que se encuentran en déficit para el mejoramiento continuo, desarrollo oportuno en la atención médica e incentivo de crecimiento económico en captación de recursos.

Todo lo anterior ha contribuido que se haya desmejorado las respuestas de atención a los usuarios, y por ello existe una alta probabilidad de aumento en la gravedad de un paciente enfermo. Existe un hacinamiento generalizado en la mayoría de las áreas de la E.S.E., especialmente en el área de urgencias y observación en las cuales constantemente los pacientes por la necesidad del servicio se ubican en sillas o muebles acondicionados como camillas en ambientes y espacios improvisados, de igual manera el área de internación carece de camas para la correcta prestación y cuidado de los pacientes lo cual, la mayoría de los pacientes deben ser trasladados a otros centros médicos diferentes a la ESE afectando la salud y vida de la población vulnerable que recurre a los servicios; el aumento en los costos en la atención por el traslado de pacientes y con ello finalmente arriesgando la salud y la vida de quienes recurren al servicio del hospital.

Los registros financieros y los presupuestos destinados a la E.S.E. Hospital José Antonio Socarras Sánchez indican que la inversión en infraestructura y equipos médicos no ha sido suficiente para abordar la creciente demanda y las necesidades tecnológicas modernas; sumado a esto, registros del DANE muestran un aumento constante en la población del Municipio de Manaure en los últimos años. Este crecimiento poblacional ha contribuido a una mayor demanda de servicios de salud y ha ejercido presión sobre las instalaciones médicas existentes, las cifras de consultas médicas registradas en el Hospital han experimentado un incremento notable durante la última media década, reflejando la necesidad de atención médica por parte de la población local y de áreas cercanas.

Los índices de hospitalización en el hospital actual indican una utilización constante y a menudo excesiva de camas disponibles. La tasa de ocupación ha superado regularmente los niveles recomendados, lo que sugiere la falta de capacidad para atender adecuadamente a los pacientes hospitalizados.

Encuestas y estudios realizados en la comunidad de Manaure han revelado preocupaciones en relación con la calidad de atención en el hospital actual. Los pacientes han expresado insatisfacción debido a largas esperas, falta de camas y dificultades para acceder a servicios básicos y el mal estado de la infraestructura existente.

En _____ el _____ departamento _____ del
<https://cesar.gov.co/d/index.php/es/noticias/menprenoti/6178-artbp-0157-2023>



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Ministerio de Salud aprobó los diseños presentados por el Gobierno del Cesar para la construcción del hospital Agustín Codazzi E. S. E; el hospital José Antonio Socarrás, en el municipio de Manaure; Hospital Cristian Moreno Pallares, de Curumaní; y el hospital Hernando Quintero Blanco, de El Paso. En lo que tiene que ver con el hospital de Manaure, se va a construir el centro asistencial en un nuevo lote, dentro del área urbana, más amplio y cómodo, conservando la accesibilidad para los usuarios.

Se proyecta un hospital de primer nivel, con 3.200 metros cuadrados construidos, que cuente con área de urgencias, hospitalización, obstetricia, apoyo diagnóstico, consulta externa, servicios generales y administrativos.

https://manaurecesar.micolombiadigital.gov.co/sites/manaurecesar/content/files/00_0367/18313_acuerdo-no-02-del-1-de-junio-de-2020-pdt-manaure-desarrollo-con-humildad-sancion-2.pdf

Según lo contemplado en el Plan de desarrollo municipal de Manaure, periodo 2020 al 2023, el municipio Manaure, cuyo componente estratégico es "Bienestar para todos". Tiene como objetivo específico adelantar procesos que procuren el desarrollo integral de municipio haciendo de Manaure, un territorio comprometido con las condiciones de vida digna y prestación de salud eficiente para sus habitantes. Su Eje 2. "La salud es un compromiso del Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo para avanzar significativamente en el goce efectivo del derecho a la salud, afectar los determinantes sociales de la salud y mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes de Colombia. De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La salud es un derecho fundamental de los seres humanos y el Estado colombiano tendiente a garantizar este precepto fundamental, ha promulgado leyes y ejecutado acciones orientadas a garantizar la atención en salud por regímenes de atención que proyectan la atención total de población dividida en régimen subsidiado y régimen contributivo según la vinculación al sistema (subsidiado y contributivo). En el municipio de Manaure, nuestra institución prestadora de servicio es el HOSPITAL JOSÉ ANTONIO SOCARRÁS SÁNCHEZ, de Primer Nivel, cuenta con: servicios médicos, odontológicos, laboratorio clínico y radiología. De acuerdo con el plan implementado en el año 2019, se llevó a cabo en el cuarto trimestre las actividades programadas para las diferentes EPS, teniendo en cuenta los procesos de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

contratación que determinan ciertas pautas para la ejecución de las actividades en busca de la oferta de los servicios con calidad.

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y VIGILANCIA EN SALUD MUNICIPAL

Acciones propuestas de desarrollo y vigilancia en salud

- Gestionar el diseño, construcción y dotación de una nueva sede del Hospital José Antonio Socarrás Sánchez
- Gestionar acciones para el mejoramiento y dotación de la actual infraestructura física del Hospital José Antonio Socarrás Sánchez.
- Gestionar la construcción de los puestos de salud en las veredas San Antonio, Tierra Grata y el centro poblado Sabanas de León.
- Conformación de los grupos extramurales para la atención de la salud en las zonas rurales del municipio.
- Establecer procesos de vigilancia y control sobre las EPS para garantizar la atención integral a los usuarios.

PROPUESTAS PDT:

- Adquirir una ambulancia.
- Ampliar la cobertura del PAPSIVI.
- Construir y dotar con equipos e insumos (3) centros de salud.
- Programas de promoción y prevención en salud.
- Facilitar el acceso a programas de formación técnica en salud en la zona rural.
- Garantizar el acceso a servicios médicos especializados.

Justificación.

En la actualidad el Municipio de Manaure “Balcón del Cesar”, cuenta con el Hospital JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ que presta los servicios de salud a la comunidad que habita en esta territorialidad y se tipifica como una institución de Baja Complejidad, con la particularidad que es la única institución de salud que ofrece unos servicios de manera integral, lo que hace incidencia puntual en mantener las condiciones para la prestación de sus servicios de manera óptima y que produzca aprehensión de los usuarios en cualquiera de los servicios hospitalarios que brinda.

El Municipio de Manaure cuenta con una población de 11.221 habitantes, de acuerdo con CENSO 2018, proyección 2022, resaltando la influencia de visitantes por la



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

connotación turística del municipio, la incidencia de población migrante, reinsertados habitantes en el municipio.

En lo atinente a las condiciones y requisitos que deben cumplir las IPS´s Públicas o Privadas para la prestación de los servicios clínicos u hospitalarios y reglado en la Resolución 3100 / 2.019 (MinSalud): que la prestación de los Servicios de Salud como el conjunto de recursos, insumos, procesos y procedimientos organizados y autorizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas”.

Actualmente la E.S.E, cuenta con unas instalaciones construidas con el apoyo de la Nación y el Departamento, hace 40 años (1.980); a la cual se han hecho varias intervenciones físicas, la que reseñamos así: a) Remodelaciones de la Consulta Externa en el año 2.003 y b) de la Urgencias en el año 2.008. Las intervenciones señaladas, por causa del deterioro de los pisos, Puertas, Ventanas y hasta Cubiertas Inclinadas, Fisuras de los Pañetes, Resquebrajamiento de los Cielos Rasos, en donde además de ser notorios, producían un efecto de insalubridad por las humedades y por vectores como el Comején, Cucarachas y Roedores, entre otros.

Cabe destacar y muy a pesar de las situaciones antes descritas, en el desarrollo misional de la ESE, se ha venido atendiendo a la población en un promedio de 12.000 Consultas de Medicina General Electivas, 3.000 Consultas de Medicina General Urgentes, 3.500 Consultas de Odontología, 10.000 Exámenes de Laboratorio Clínico, 1.600 Imágenes Diagnosticas entre otras acciones y respondiendo así al SOGCC. Bajo los criterios de atención y teniendo en cuenta la favorabilidad de las cifras antes destacadas y que nos garantizan la sostenibilidad y producción en el tiempo, nos permitimos iniciar las gestiones suficientes para que nos permitan efectuar la construcción de la planta física de la ESE Hospital JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ, teniendo en cuenta los parámetros del cumplimiento de la Infraestructura (Res. 4445 / 1.996 y Condiciones de Habilitación “Res. 3100 / 2.019, expedidas por Min Salud); sobre todo que, en la actual locación, es una Edificaciones con más de 20 años de construcción, hecho que por obvias razones ha quedado rezagado, y que para la prestación de algunos servicios no cumplimos en su totalidad, puesto que el espacio locativo no permite ampliación, motivo por el cual se adquirió un lote nuevo que tiene un área 8.766 M2, con escritura pública y matrícula inmobiliaria N° 190-190257, perteneciente a la ESE Hospital José Antonio Socarras Sánchez.

No siendo menos importante, con el ánimo de tener la certeza sobre la estabilidad y perdurabilidad en el tiempo la planta física, esta ESE, cuenta con ESTUDIO DE VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, el cual se desarrolló bajo lo preceptuado en la NSR 10, en donde se destaca, que solo el 36% de la Edificación cuenta con sistemas de y que la Calidad y Resistencia de los Elementos Estructurales que hacen parte de la planta física, construidos en concretos, muestran que es baja resistencia, por lo tanto, para garantizar el cumplimiento de la estabilidad de la



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

infraestructura, se requiere de un reforzamiento estructural para garantizar la estabilidad de las estructuras existentes, lo que implicaría la demolición del 74% de la planta física existente a fin de darle cumplimiento a las condiciones estructurales que demandan las normas actuales (Resolución 3100 de 2019 y NSR 10), lo que en términos de costos sería de un alto valor, tanto como el tener que desarrollar una nueva sede física. Amén de lo antes señalado esta la connotación de que a la realidad de los servicios y condiciones requeridas normativamente si se llegare a efectuar la demolición antes mencionada esta la imposibilidad de la expansión en laterales para darle el ajuste a la planta física de acuerdo a lo normado y que funcionalmente quede acorde para la prestación de los servicios.

Congruentemente, se indica que el presente documento soporta el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR, inscrito en el Plan Bienal de Inversiones Publica en Salud 2.022-2.023, dada la pertinencia y necesidad priorizada de la entidad. Según lo contemplado en el Plan de desarrollo municipal de Manaure, periodo 2020 al 2023, el municipio Manaure, cuyo componente estratégico es "Bienestar para todos". Tiene como objetivo específico adelantar procesos que procuren el desarrollo integral de municipio haciendo de Manaure, un territorio comprometido con las condiciones de vida digna y prestación de salud eficiente para sus habitantes. Su Eje 2. "La salud es un compromiso del Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo para avanzar significativamente en el goce efectivo del derecho a la salud, afectar los determinantes sociales de la salud y mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes.

Lote 2.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI.

La situación actual en el Municipio de Curumaní, refleja un desafío significativo en el ámbito de la atención médica a la insuficiencia de la infraestructura y los recursos de la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares para satisfacer la creciente demanda de atención médica de calidad en la región. La situación actual se caracteriza por una alta demanda de pacientes que supera la capacidad instalada del hospital, lo que resulta en largas esperas, falta de camas disponibles, congestión en las áreas de consulta y dificultad para acceder a servicios de primer nivel de complejidad.

La infraestructura física de la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares es inadecuada también para soportar la carga de trabajo y las necesidades tecnológicas modernas. Las instalaciones actuales carecen de espacio y distribución adecuados para brindar una atención médica eficiente y cómoda tanto para pacientes como para personal



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de salud. Esto afecta la calidad de los servicios ofrecidos, la satisfacción del paciente y las condiciones de trabajo del personal médico y administrativo.

La inadecuada y obsoleta infraestructura no es considerada objeto de mantenimiento debido al grado generalizado de deterioro existente, esto ha generado que se haya desmejorado las respuestas de atención a los usuarios, y por ello existe una alta probabilidad de aumento en la gravedad de un paciente enfermo; existe actualmente un hacinamiento generalizado en todas las áreas de la sede principal, especialmente en el área de urgencias y observación en las cuales constantemente los pacientes por la necesidad del servicio se ubican en sillas o muebles acondicionados como camillas en ambientes y espacios improvisados, por lo cual, la mayoría de los pacientes deben ser trasladados a otros centros médicos diferentes a la ESE afectando la salud y vida de la población vulnerable que recurre a los servicios; el aumento en los costos en la atención por el traslado de pacientes y con ello finalmente arriesgando la salud y la vida de quienes recurren al servicio del hospital.

Actualmente la Entidad cuenta con varios inmuebles bajo la calidad de arrendamiento, donde se prestan los Servicios, de: Vacunación - Red de Frio-Saneamiento Básico- Programas Riesgo Cardiovascular- Vacunación Covid, entre otros.

La infraestructura actual, no dispone de los siguientes espacios: depósito de cadáveres- área administrativa- Área de Servicios Generales- Almacén, entre otros.

Por otra parte, la construcción del Hospital Cristian Moreno Pallares no fue planeada arquitectónicamente desde un principio, si no que a medida que se iba requiriendo un espacio para satisfacer las necesidades de la población, se iban adquiriendo predios y viviendas aledañas trayendo consigo irregularidad en su planta, lo que perjudica su adecuado comportamiento estructural aumentando su vulnerabilidad; en la zona donde funciona crecimiento y desarrollo, citología, odontología, oficina de jurídica, facturación de prevención y promoción, control prenatal, Consulta externa, fisioterapia y laboratorio; es una construcción realizada en 1995 trayendo consigo que estas obras no cumplan con las actualizaciones de la norma NSR 10 para las edificaciones indispensables.

En resumen, falta de una infraestructura y recursos adecuados limita la capacidad del hospital para ofrecer una atención médica integral y de calidad, lo que a su vez afecta la salud y el bienestar de la comunidad de Curumaní y sus alrededores. La construcción de un nuevo hospital se convierte en una necesidad urgente para abordar estos problemas, proporcionando un entorno moderno, funcional y bien equipado que pueda atender de manera efectiva y eficiente las necesidades médicas de la población local.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Problema central

Deficientes instalaciones médicas adecuadas y equipamiento moderno que pueda brindar servicios médicos efectivos.

Magnitud actual del problema.

Más del 90 % de la población del Municipio de Curumaní tiene la necesidad de contar con una infraestructura hospitalaria apropiada a la altura de la demanda de la comunidad.

Planteamiento del problema.

La E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares en el Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar, ha sido durante años un pilar fundamental en la provisión de servicios de salud a la comunidad local y sus alrededores. Sin embargo, en los últimos años, se ha vuelto evidente que la demanda de atención médica ha superado ampliamente la capacidad instalada y la infraestructura física de este centro de salud emblemático.

La alta demanda de pacientes que actualmente acuden al Hospital Cristian Moreno Pallares es un reflejo de su reconocida calidad y su compromiso con la atención médica integral. Sin embargo, esta creciente afluencia ha sobrepasado su capacidad operativa, lo que ha llevado a una serie de problemas que afectan la eficiencia, la calidad de la atención y la satisfacción de los pacientes. Las largas esperas, la falta de camas disponibles, la congestión en las áreas de consulta y la dificultad para acceder a servicios especializados son solo algunos de los desafíos que enfrenta el hospital en la actualidad.

Además de la sobredemanda de pacientes, la infraestructura física del Hospital Cristian Moreno Pallares presenta deficiencias significativas. Las instalaciones actuales no cuentan con el espacio ni la distribución adecuada para manejar el flujo constante de pacientes, la diversidad de servicios médicos requeridos y la tecnología médica moderna. Las condiciones de trabajo para el personal de salud también se ven afectadas por la falta de espacios adecuados y equipamiento necesario.

En vista de estos problemas, la necesidad de construir un nuevo hospital se vuelve imperativa. La comunidad de Curumaní y sus alrededores merecen tener acceso a una atención médica de calidad, brindada en instalaciones modernas y funcionales. La construcción de un nuevo hospital permitirá aliviar la sobrecarga en el sistema de salud actual, mejorar la experiencia del paciente y proporcionar un entorno adecuado para el personal médico y administrativo.

Este documento técnico tiene como objetivo abordar y resolver estos problemas de manera integral, presentando un plan detallado para la construcción de un nuevo hospital que esté a la altura de las necesidades de la comunidad y que se convierta



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

en un referente en la región en términos de atención médica, infraestructura y tecnología médica avanzada.

Antecedentes.

Los registros financieros y los presupuestos destinados a la E.S.E. Hospital Cristian Moreno Pallares indican que la inversión en infraestructura y equipos médicos no ha sido suficiente para abordar la creciente demanda y las necesidades tecnológicas modernas; sumado a esto, registros del DANE muestran un aumento constante en la población del Municipio de Curumaní en los últimos años. Este crecimiento poblacional ha contribuido a una mayor demanda de servicios de salud y ha ejercido presión sobre las instalaciones médicas existentes, las cifras de consultas médicas registradas en el Hospital han experimentado un incremento notable durante el último quinquenio, reflejando la necesidad de atención médica por parte de la población local y de áreas cercanas.

Los índices de hospitalización en el hospital actual indican una utilización constante y a menudo excesiva de camas disponibles. La tasa de ocupación ha superado regularmente los niveles recomendados, lo que sugiere la falta de capacidad para atender adecuadamente a los pacientes hospitalizados.

Encuestas y estudios realizados en la comunidad de Curumaní han revelado preocupaciones en relación con la calidad de atención en el hospital actual. Los pacientes han expresado insatisfacción debido a largas esperas, falta de camas y dificultades para acceder a servicios básicos.

Justificación.

La construcción de la nueva E.S.E. de primer nivel en el Municipio de Curumaní, se fundamenta en una sólida justificación que responde a las necesidades urgentes de la comunidad y al contexto socioeconómico de la región. Estas bases se apoyan en diversos aspectos que destacan la importancia y los beneficios que derivarán de la implementación de este proyecto.

La infraestructura actual del hospital presenta limitaciones que afectan la calidad de atención médica ofrecida. Con el nuevo proyecto se permitirá implementar tecnología médica moderna, contar con espacios adecuados para la atención de pacientes y crear un entorno propicio para el personal médico y administrativo. Esto resultará en una mejora significativa en la calidad de los servicios médicos.

Un hospital de primer nivel no solo beneficia a los individuos que requieren atención médica, sino que también tiene un impacto en la salud pública de la comunidad en su conjunto. La atención médica oportuna y de calidad contribuirá a la prevención y el control de enfermedades, mejorando la salud y el bienestar general de la población.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Otro factor importante intrínseco a la materialización del nuevo proyecto es la generación de empleo y el desarrollo económico, con construcción y operación del nuevo hospital generarán empleos locales en diversas áreas, desde la construcción hasta la atención médica y administrativa. Esto impulsará el desarrollo económico en la región al proporcionar oportunidades de empleo y fortalecer la cadena de suministro local.

Desde el punto de vista normativo, será una oportunidad para cumplir con las normativas y estándares actuales en cuanto a infraestructura y atención médica. Esto garantizará la seguridad de pacientes y personal, así como la calidad de los servicios ofrecidos.

El municipio de Curumani, en aras de cumplir con las competencias legales y articularse a las iniciativas de los programas estratégicos del gobierno nacional, ha contemplado en su plan de desarrollo municipal "UN COMPROMISO CON EL PUEBLO 2020-2023", el cual tiene como uno de sus objetivos, mejorar la oferta de infraestructura pública para el crecimiento social y económico sostenido del municipio.

En resumen, la construcción de un hospital de primer nivel en el Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar, está justificada por la creciente demanda de atención médica de calidad, la necesidad de mejorar la infraestructura y la calidad de los servicios, y los beneficios socioeconómicos y de salud pública que este proyecto traerá consigo. La inversión en un nuevo hospital refleja un compromiso con el bienestar de la comunidad y el desarrollo sostenible de la región.

CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La situación actual que presenta la ESE Agustín Codazzi, refleja un desafío significativo en el ámbito de la atención médica a la insuficiencia de la infraestructura y los recursos de la E.S.E. Agustín Codazzi para satisfacer la creciente demanda de atención médica de calidad en la región ya que es el tercer municipio más grande en población e importancia en el departamento. La situación actual se caracteriza por una alta demanda de pacientes que supera la capacidad instalada del hospital, lo que resulta en largas esperas, filas, falta de camas, sillas de ruedas disponibles, congestión en las áreas de consulta y dificultad para acceder a servicios de primer nivel de complejidad.

La infraestructura física de la E.S.E. Agustín Codazzi es inadecuada también para soportar la carga de trabajo y las necesidades tecnológicas modernas. Las instalaciones actuales carecen de espacio y distribución adecuados para brindar una atención médica eficiente y cómoda tanto para pacientes como para el personal de la salud. Esto afecta la calidad de los servicios ofrecidos, la satisfacción del paciente y las condiciones de trabajo del personal médico y administrativo.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Por la infraestructura existente ha generado que se haya desmejorado las respuestas de atención a los usuarios en sus servicios y por ello existe una alta probabilidad de aumento en la gravedad de un paciente enfermo.

Para el sistema de salud estos inadecuados y deficientes espacios físicos, sin relación espacial no cumplen a los principios de la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019), además de esto, es necesario ajustar los espacios al crecimiento en la demanda de los servicios ya que la oferta hospitalaria está constituida principalmente por la infraestructura, pues garantizar un espacio apropiado para la atención del usuario optimiza no solo la estadía del paciente, sino que permite disminuir brechas que se encuentran en déficit para el mejoramiento continuo, desarrollo oportuno en la atención médica e incentivo de crecimiento económico en captación de recursos.

La Secretaria de Salud Departamental realizó un estudio técnico a través de visitas por parte del equipo de Vigilancia, inspección y control, dicho estudio desarrollado en el Hospital Agustín Codazzi E.S.E. se evaluó la condición estructural y estado arquitectónico indispensable por la norma sismo resistente NRS de 2010, identificadas las posibles deficiencias estructurales, y concluido el proceso de inspección, se pudo diagnosticar y confirmar las deficiencias constructivas, con evidentes limitaciones estructurales, que configuran un escenario de riesgo bastante complejo, en gran medida por las áreas construidas hace más de 50 años. Algunas de las estructuras existentes se encuentran sin refuerzo, lo que ocasiona un alto índice de vulnerabilidad, un riesgo inminente y niveles de seguridad inadecuada. Es necesario tomar acciones urgentes considerando que es una edificación indispensable para el Municipio.

En cuanto al tema de las instalaciones eléctricas, se presentan deficiencias, muy notorias teniendo en cuenta que esta infraestructura fue construida por partes sin tener en cuenta una planeación bien estructurada para este tipo de edificaciones, no cumplen con las normas para el RETIE y las que apliquen en el tema eléctrico. Uno de los requerimientos exigidos por la resolución 3100 de 2019, es que las instalaciones del Hospital, cumplan con la normatividad RETIE

La construcción inicial data de 50 años de antigüedad lo que genera el no cumplimiento de las normas de sismo resistencia de 2010 y de infraestructura en salud resolución 4445 de 1996; presentando peligrosos problemas, altas temperaturas, calidad del aire, grandes humedades causadas por una mala impermeabilización de sus cimientos, generando una saturación permanente de moho en los muros de algunos servicios.

Los ambientes y espacios de cada servicio son muy reducidos, como el área de urgencias donde los espacios reservados para la recuperación física y mental de los pacientes se ven afectados por la demanda de acceso al servicio, prima entre los



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

pacientes tensión, inconformidad e insatisfacción con los servicios prestados. Igualmente ocurre en las áreas de atención de promoción y mantenimiento de la salud la cual carece del espacio suficiente para la realización de las actividades.

Se puede observar también que los servicios no se encuentran correctamente interconectados entre sí, las circulaciones públicas y privadas no están bien definidas y en términos generales todos los servicios no cuentan con los requerimientos de la norma de infraestructura en salud ni de habilitación. (circulaciones cruzadas). La construcción actual ha sido objeto de algunas adecuaciones en el área de internación y consulta externa, inversiones realizadas mediante la tipología de adecuación y remodelación, actuando siempre en cumplimiento de los requerimientos de la secretaria de salud Departamental quien exige el cumplimiento de los estándares de mínimos de habilitación.

Así mismo se han desarrollado actividades de mantenimiento de la infraestructura tal como lo establece el decreto 1769 de 1994 y la circular externa 029 de 1997, buscando el adecuado funcionamiento, sin embargo, esto no ha sido suficiente para la adecuada y segura prestación de los servicios del Hospital, ya que la edificación por su vida útil, ha presentado agrietamientos en muros de su infraestructura, los cuales son producto de su vulnerabilidad estructural. Generando con esto inversiones significativas en mantenimientos correctivos. Otro factor serio que se debe tener en cuenta, es que el 98% de sus cubiertas son acabados de asbesto cemento, lo cual es considerado como un elemento nocivo para la salud humana.

En algunas áreas de sus pórticos se evidencian agrietamientos longitudinales causados por movimientos sísmicos que de una u otra manera colocan en riesgo la integridad física de los pacientes, el personal asistencial y administrativo de la ESE.

Resumidamente, falta de una infraestructura y recursos adecuados limita la capacidad del hospital para ofrecer una atención médica integral y de calidad, lo que a su vez afecta la salud y el bienestar de la comunidad del municipio de Agustín Codazzi y sus alrededores. La construcción de un nuevo hospital se convierte en una necesidad urgente para abordar estos problemas, proporcionando un entorno moderno, funcional y bien equipado que pueda atender de manera efectiva y eficiente las necesidades médicas de la población local.

Problema central.

Deficiente prestación de servicio de salud de calidad y atención medica en la ESE Agustín Codazzi en el Municipio de Codazzi.

Magnitud actual del problema.

Demora en los tiempos de respuesta de atención a los usuarios, y por ello existe una alta probabilidad de aumento en la gravedad de un paciente enfermo,



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

actualmente existe un hacinamiento generalizado en todas las áreas de la sede principal, especialmente en el área de urgencias y observación en las cuales constantemente los pacientes por la necesidad del servicio se ubican en sillas o muebles acondicionados como camillas en ambientes y espacios improvisados, por lo cual, la mayoría de los pacientes deben ser trasladados a otros centros médicos diferentes a la ESE afectando la salud y vida de la población vulnerable que recurre a los servicios; el aumento en los costos en la atención por el traslado de pacientes y con ello finalmente arriesgando la salud y la vida de quienes recurren al servicio del hospital.

Las causas que más impactaron en la morbilidad por Urgencias, estuvieron dadas, en primer lugar, fiebre no especificada con 30%, segundo lugar diarrea y gastroenteritis con 11% y tercer lugar dolor en otras partes inferiores y los no especificados con el 11%, el 68.72% de las observaciones de urgencias fueron para adultos de los cuales el 27% fueron hombres y el 41% fueron mujeres, mientras que para el servicio de observación pediátrica fueron realizadas el 31.28% de las observaciones.

El estándar de infraestructura de la E.S.E. Agustín Codazzi presenta incumplimientos en sus servicios misionales.

EL 40% de la población debe ser trasladada a otros municipios para la prestación del servicio por no contarse con todos los servicios misionales de una ESE de primer nivel, la infraestructura actual limita la capacidad del hospital para ofrecer una atención médica integral y de calidad, por ello es necesario cubrir el déficit de infraestructura hospitalaria de 5.717 m2 en condiciones optima.

Antecedentes.

Durante vigencias anteriores se han desarrollado actividades de mantenimiento de la infraestructura tal como lo establece el decreto 1769 de 1994 y la circular externa 029 de 1997, buscando el adecuado funcionamiento, sin embargo, esto no ha sido suficiente para la adecuada y segura prestación de los servicios del Hospital, ya que la edificación por su vida útil, ha presentado agrietamientos en muros de su infraestructura, los cuales son producto de su vulnerabilidad estructural, generando con esto inversiones significativas en mantenimientos correctivos. Otro factor serio que se debe tener en cuenta, es que el 98% de sus cubiertas son acabados de asbesto cemento, lo cual es considerado como un elemento nocivo para la salud humana. En algunas áreas de sus pórticos se evidencian agrietamientos longitudinales causados por movimientos sísmicos que de una u otra manera colocan en riesgo la integridad física de los pacientes, el personal asistencial y administrativo de la ESE.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

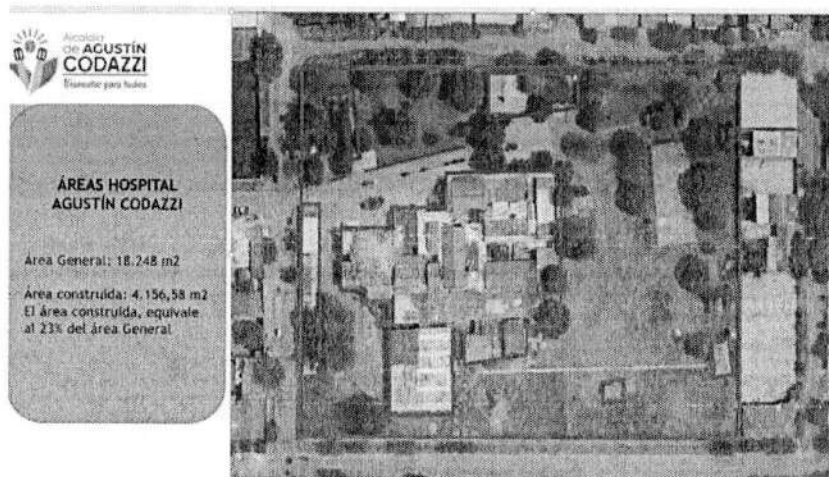


Imagen 1.

Este es el lote existente el cual tiene un área total de 18.248 m² donde actualmente se encuentra la infraestructura de la ESE. En la imagen podemos identificar las edificaciones que conjuntamente tienen un área de construcción que oscila en los 4.156.58 m². Dada las consideraciones expuestas anteriormente, la Administración Municipal en conjunto con la Gobernación del Departamento del César, decidieron plantear la necesidad de hacer una obra nueva para la Construcción de la infraestructura física del Hospital Agustín Codazzi, que se desarrollaría en lote propio, ya que el hospital cuenta con un área suficiente para realizar una nueva construcción que cumpla con la infraestructura adecuada, con altos estándares de calidad y requerimientos mínimos para habilitación, lo que estaría dirigiendo sus esfuerzos a la Promoción y mantenimiento de la salud y el mejoramiento continuo de los servicios, con el fin de brindar un alto grado de seguridad a los usuarios y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Justificación.

Según las características encontradas en la infraestructura del Hospital Agustín Codazzi, se evidencia que el 100% de las edificaciones construidas en sistema de muros, no están cumpliendo las normas vigentes de construcción como la NSR-10 y además el 60% de las edificaciones cuentan tanto con irregularidad en planta como en altura, lo que perjudica su adecuado comportamiento estructural. Así mismo se incumple con las alturas mínimas permitidas para cada servicio y su área técnica de redes y el 100% de la edificación se encuentra ausente de planos estructurales, planos de redes hidro-sanitarias, planos de instalaciones eléctricas y planos de instalaciones especiales lo que evidencia una deficiencia en la planeación del



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

crecimiento del Hospital se hace necesario la construcción de la nueva infraestructura Hospitalaria para la E.S.E AGUSTÍN CODAZZI ubicado en el Municipio de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar; con el fin de ofrecer un mejor servicio a la población en general y fortalecer la prestación de sus Servicios de Salud en su sede principal.

Este proyecto tiene importancia para el Municipio de Agustín Codazzi, así como para el Departamento del Cesar, dada la necesidad de optimizar la calidad de la atención con ambientes seguros y funcionales como factores de apoyo en la reducción de los riesgos a los que se encuentran sometidos usuarios en la prestación de servicios de salud acorde a las Rutas de Atención Integral de Salud definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se permitirá implementar tecnología médica moderna, contar con espacios adecuados para la atención de pacientes y crear un entorno propicio para el personal médico y administrativo, esto resultará en una mejora significativa en la calidad de los servicios médicos.

Otro factor importante intrínseco a la materialización del nuevo proyecto es la generación de empleo y el desarrollo económico, con construcción y operación del nuevo hospital generarán empleos locales en diversas áreas, desde la construcción hasta la atención médica y administrativa. Esto impulsará el desarrollo económico en la región al proporcionar oportunidades de empleo y fortalecer la cadena de suministro local.

Desde el punto de vista normativo, será una oportunidad para cumplir con las normativas y estándares actuales en cuanto a infraestructura y atención médica. Esto garantizará la seguridad de pacientes y personal, así como la calidad de los servicios ofrecidos.

En resumen, la construcción de un hospital de primer nivel en el Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, está justificada por la creciente demanda de atención médica de calidad, la necesidad de mejorar la infraestructura, la prestación de los servicios, los beneficios socioeconómicos y de salud pública que este proyecto traerá consigo. La inversión en un nuevo hospital refleja un compromiso con el bienestar de la comunidad y el desarrollo sostenible de la región.

2.1. Localización

Lote 1.

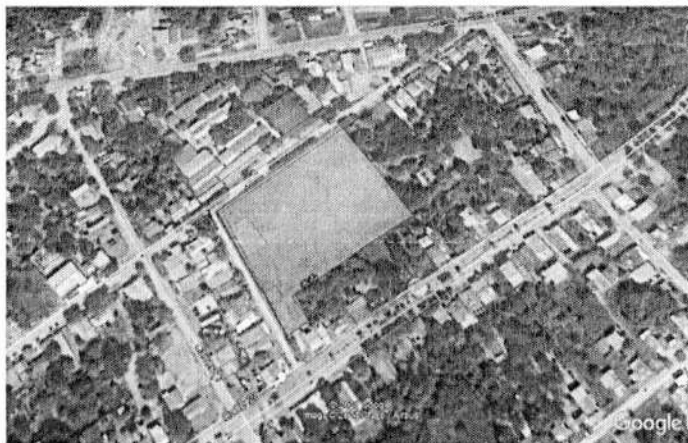
CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO.

El proyecto se ejecutará en la Calle 2A #7A-46, Municipio de el Paso – Zona Urbana.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSÉ ANTONIO
SOCARRAS SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR.**

El proyecto se ejecutará en la Carrera 6 # 2F – 12, Municipio de Manaure – Zona Urbana.



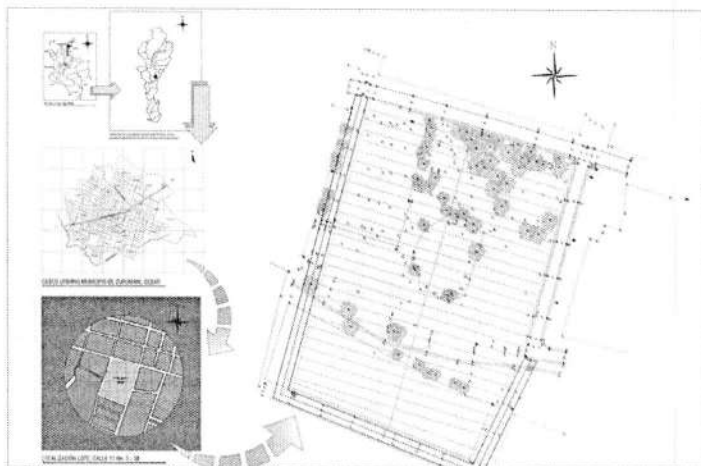
Lote 2.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES
DEL MUNICIPIO DE CURUMANI.

El proyecto se ejecutará en la Calle 11 #3 – 38, del Municipio de Curumani.



CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI
DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.

El proyecto de ejecutara en la Cra. 14 #8-67, del Municipio de Agustin Codazzi.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Lote 1.

CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO.

Se trata de la construcción de un nuevo Hospital de primer nivel de complejidad dispuestos para prestar servicios misionales, ubicado estratégicamente en una zona accesible y conveniente para la población del municipio de el Paso, teniendo en cuenta la proximidad a carreteras principales y áreas residenciales.

El edificio tendrá una sola planta para facilitar la accesibilidad y la movilidad de los pacientes y el personal. Contará con un área de recepción y admisión para recibir a los pacientes y realizar los trámites iniciales, así mismo salas de espera para pacientes y sus acompañantes.

Se dispondrán consultorios médicos para la atención de pacientes ambulatorios.

Se incluirán áreas administrativas, como oficinas y salas de reuniones para la gestión del hospital. En este, se prestarán servicios misionales distribuidos así:

Servicio de hospitalización:

Unidades de hospitalización con camas para pacientes que requieran internamiento breve.

Servicio de Urgencias:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sala de emergencias para casos de urgencia.

Servicio obstétrico:

Salas de cirugía para procedimientos quirúrgicos menores.

Consulta externa:

Consultorios médicos y de enfermería.

Apoyo y diagnóstico:

Laboratorios clínicos para realizar análisis de laboratorio básicos.

Áreas de radiología con equipo de rayos X.

Un área de farmacia para dispensar medicamentos.

Área de terapia física y rehabilitación.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR.

Se trata de la construcción de un nuevo Hospital de primer nivel de complejidad ubicado en un lote que cuenta con un área de 8.766,04m² de los cuales 3.277,45m² son de servicios misionales y un total de 4.031m² corresponden áreas cubiertas donde se prestarán servicios misionales distribuidos así: hospitalización, urgencias, obstetricia, consulta externa, apoyo y diagnóstico, administración, servicios generales y el área restantes se distribuye para el desarrollo del proyecto compuesto por zonas verdes , senderos y vías internas con un área total de construcción de 5.851,09 m².

El proyecto está diseñado en una sola planta y además de los servicios mencionados contará con estacionamientos para visitantes, de ambulancia y de servicio, conformación de andenes, amplias zonas verdes internas y externas; de igual manera se plantea también la construcción del pavimento circundante faltante que garantizará el acceso al hospital.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SERVICIOS	ÁREA	CAPACIDAD
HOSPITALIZACIÓN	547.00	3 CAMAS ADULTO HOMBRE 3 CAMAS ADULTO MUJER 3 CAMAS PEDIÁTRICAS 1 AISLADO
SERVICIO DE URGENCIAS	572.33	1 TRIAJE 2 CONSULTORIOS MEDICOS 1 SALA DE FISIOTERAPIA 1 SALA DE FARMACIA 1 SALA DE VEREDAS 21 CAMAS ADULTO HOMBRE 21 CAMAS ADULTO MUJER 3 CAMAS OBSERVACION RECIÉN NACIDA 1 CAMA DE OBSERVACION AISLADA 1 PUÑO ALTA 1 SALA DE
SERVICIO OBSTETRICO	307.53	1 SALA DE PARTOS 1 AREA TRABAJO DE PARTOS - 2 CAMILLAS 1 AREA RECUPERACION - 2 CAMILLAS ESTERILIZACION GENERAL
CONSULTA EXTERNA	505.35	5 CONSULTORIOS MEDICINA GENERAL 5 CONSULTORIOS ENFERMERIA 1 CONSULTORIO ODONTOLOGIA 3 UN 1 CONSULTORIO DE VACUNACION FACTURACION / CAJA / RECEPCION SALA DE ESTAR
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA	587.01	1 AMBIENTE LAB CLINICO 2 AMBIENTES TOMA DE MUESTRAS 1 AMBIENTE IMÁGENES IONIZANTES 1 AMBIENTE IMÁGENES NO IONIZANTES 1 AMBIENTE DE FISIOTERAPIA 1 AMBIENTE SERV FARMACEUTICO
SERVICIOS GENERALES	375.16	
SERVICIO DE DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	232.41	ZONA ADMINISTRATIVA AUDITORIO / BIENESTAR E.S.E
SUB TOTAL AREA DE SERVICIOS	3277.45	ZONIFICACION GRUPO DE SERVICIOS
ZONAS VERDES INTERNAS	762.36	ESPACIOS VERDE INTERNOS
CIRCULACIONES INTERNAS	444.78	ESPACIOS DE CIRCULACION ENTRE SERVICIOS
TOTAL ZONAS DURAS Y BLANDAS INTERNAS	1227.14	
SUB TOTAL AREA ZONAS DE CONEXIÓN	4504.59	AREA INCLUYENDO ZONAS VERDES, GRUPOS DE SERVICIOS Y CIRCULACIONES INTERNAS
ZONAS VERDES EXTERNAS	1675.76	ZONAS BLANDAS (ZONAS VERDES)
ZONAS CIRCULACION EXTERNAS	2758.94	ZONAS DURAS (ANDENES, VIAS DE ACCESO)
TOTAL ZONAS DURAS Y BLANDAS EXTERNAS	4434.7	
AREA TOTAL	8939.29	AREA TOTAL DEL LOTE

Lote 2.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI.

Se trata de la construcción de un nuevo Hospital de primer nivel de complejidad con 4.994 m2 de construcción a través de los cuales se prestarán servicios misionales distribuidos así: hospitalización, urgencias, obstetricia, consulta externa, apoyo y diagnóstico, administración y servicios generales.

El proyecto está diseñado en una sola planta y además de los servicios mencionados contará con estacionamientos para visitantes, de ambulancia y de servicio, conformación de andenes y amplias zonas verdes internas y externas; asimismo se plantea también la construcción del pavimento circundante faltante que garantizará el acceso al hospital.

El proyecto contará con los siguientes diseños:



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ❖ Diseños estructurales
- ❖ Diseños arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos
- ❖ Diseños de instalaciones eléctricas (Red normal, Red regulada y Circuito de Emergencia).
- ❖ Diseño de red voz y datos, circuito cerrado de televisión, telefonía, llamado de enfermería, sonido ambiental y altavoces y demás que se requieran
- ❖ Diseños Hidrosanitarios (lluvias, residuales, potable)
- ❖ Diseño red contra incendios y control (detección y extinción)
- ❖ Diseños de ventilación mecánica y aires acondicionados
- ❖ Diseño de Red de Gases medicinales
- ❖ Presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra.
- ❖ Plan de manejo de tránsito y ambiental

CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La construcción de una nueva Infraestructura Hospitalaria de primer nivel de complejidad con una superficie total de 5,717 m² implica una cuidadosa planificación y diseño para asegurar que todas las áreas funcionales estén correctamente distribuidas y se ajusten a las necesidades médicas y logísticas del hospital. Aquí hay una descripción detallada del proyecto:

Distribución de Espacios: La distribución de los 5,717 m² se dividirá en las siguientes áreas funcionales:

Hospitalización: Áreas dedicadas para camas y habitaciones para pacientes que requieran de internación. Estas áreas incluirán habitaciones bipersonales para hombres y mujeres, habitación para aislados y pediátricas (privadas y compartidas), así como áreas para el personal médico y de enfermería.

Urgencias: Espacios para recibir y tratar a pacientes en estado de emergencia. Esto incluirá salas de examen, áreas de triage y salas de espera, sala eda, sala era, sala de yeso, así mismos, espacios para el servicio de emergencia como observación, (mujeres, hombres y pediátrica), sala de reanimación, lavado de pacientes etc....

Obstetricia: Áreas dedicadas para el trabajo de parto, sala de parto, recuperación de parto.

Consulta Externa: Consultorios médicos para exámenes y diagnósticos de pacientes ambulatorios, así mismos servicios de vacunación, enfermería y odontología.

Apoyo y Diagnóstico: Áreas para laboratorios clínico, imágenes médicas (rayos X, resonancia magnética, etc.) tomas de muestras, entrega de medicamentos, servicios de farmacia.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Administración: Oficinas para el personal administrativo y de gestión del hospital, auditorio tanto solo para el personal del hospital como para el servicio de reuniones con el tema de salud.

Servicios Generales: Áreas para servicios como cocina, lavandería y almacén de suministros médicos.

Circulaciones Internas: Pasillos y áreas de circulación para facilitar el movimiento de pacientes, visitantes y personal del hospital.

Zonas Verdes: Espacios al aire libre y jardines para proporcionar un entorno agradable para pacientes y visitantes.

El proyecto está diseñado en una sola planta y además de los servicios mencionados contará con estacionamientos para visitantes, de ambulancia y de servicio, conformación de andenes, amplias zonas verdes internas y externas; de igual manera se plantea también la construcción del pavimento circundante faltante que garantizará el acceso al hospital.

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto está prevista en una sola etapa.

a. Ítems de pago:

Se pueden evidenciar en el formulario 1 y se anexan documentos con el detalle y descripción de los ítems de pagos.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato
1	CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSÉ	21 Meses



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR	
2	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI Y CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.	21 Meses

El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, o su equivalente "inicio de ejecución" en la plataforma SECOP II.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato derivado del presente proceso estará determinada por el sistema de precios unitarios pactados.

La Entidad cumplirá la obligación de pago, así:

- NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) del valor del contrato se pagará en actas parciales de ejecución según el porcentaje de avance por obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría; previa entrega de los siguientes documentos: i) Informe final de ejecución del contrato; ii) Acta de Terminación del Contrato y entrega de la Obra suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor designado por la entidad; iii) Planos record aprobados por la interventoría en medio físico y magnético; iv) Póliza de Estabilidad de la Obra y demás pólizas que requieran ser actualizadas; v) Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final de las obras clasificadas en los subgrupos y vi) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente.
- DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la Liquidación del Contrato por parte del Contratista, de la Interventoría y de la Entidad Contratante con medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente si aplica, y certificación de recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual por parte del Supervisor.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NOTA: El CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Departamento las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la entidad.

Los pagos se realizarán con cargo a los recursos administrados a través de la fiducia constituida para el manejo de los recursos asignados por el Ministerio de Salud, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos conforme al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y/o flujo de recursos aprobado. Lo anterior, de conformidad con la disponibilidad de los recursos de las vigencias 2025 y los giros a realizar en las vigencias 2026, 2027 y 2028, respectivamente de conformidad con la Resolución 002732 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, el pago se efectuará una vez se encuentren disponibles los recursos en la fiducia y se cumplan los requisitos establecidos para el desembolso por parte de la misma.

Si a ello hubiere lugar, el CONTRATISTA deberá subsanar las glosas que formule la entidad, caso en el cual el pago se realizará una vez estas hayan sido corregidas y se cumplan las condiciones anteriormente señaladas.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Condiciones particulares del proyecto

5.1. Especificaciones técnicas

Las Especificaciones Técnicas de este proyecto están consignadas en los documentos anexos denominados "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II.

Será responsabilidad de la interventoría el cumplimiento de las especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de las obras realizadas.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El interventor por lo tanto podrá no solo, exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente.

El interventor de previo acuerdo de las partes, podrá en circunstancias especiales, no previstas en los planos y/o especificaciones, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra.

El contratista esta obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto, a satisfacción del supervisor, de la entidad y de la comunidad.

En caso que los elementos contruidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daos serán consultados por el interventor y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

5.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la obra, de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos, en las especificaciones o donde lo indique el interventor.

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

Cuando existan discrepancias entre el plano técnico y el plano arquitectónico, prevalecerán los planos técnicos cuando las diferencias sean de carácter técnico. Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrara el contratista deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando estas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, este deberá ser el más apropiado para su finalidad de acuerdo con las normas técnicas que apliquen.

Para cada uno de los materiales suministrados el contratista deberá entregar al supervisor, informes certificados de las pruebas de laboratorios en fabrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en las especificaciones.

5.1.2. Pruebas y ensayos



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se anexa documento donde se detalla las especificaciones técnicas aplicables al proyecto, y las demás que sean pertinentes de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

5.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
- Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- RAS (Hidrosanitaria)
- RETIE, RETILAP, NTC 2050

5.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Lote 1.

CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO.

- Un (1) Director de Obra
- Dos (2) Residente de Obra
- Un (1) Ingeniero Estructural
- Un (1) Ingeniero Eléctrico
- Un (1) Ingeniero Mecánico
- Un (1) Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario
- Dos (2) Profesional SISO
- Un (1) Profesional Social

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE.

- Un (1) Director de Obra
- Dos (2) Residente de Obra
- Un (1) Ingeniero Estructural
- Un (1) Ingeniero Eléctrico
- Un (1) Ingeniero Mecánico
- Un (1) Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario
- Dos (2) Profesional SISO
- Un (1) Profesional Social

Lote 2.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES DEL MUNICIPIO DE CURUMANI

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Ingeniero Estructural
- Un (1) Ingeniero Eléctrico



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Un (1) Ingeniero Mecánico
- Un (1) Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario
- Un (1) Profesional SISO

CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.

- Un (1) Director de Obra
- Dos (2) Residente de Obra
- Un (1) Ingeniero Estructural
- Un (1) Ingeniero Eléctrico
- Un (1) Ingeniero Mecánico
- Un (1) Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario
- Dos (2) Profesional SISO
- Un (1) Profesional Social

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Lote 1.

CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil o Arquitecto Constructor)	12 años	8 años
Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Ingeniero Estructural (Ingeniero civil con posgrado en estructuras o diseño estructural)	6 años	3 años
Ingeniero Eléctrico (Ingeniero Electricista)	2 años	1 año
Ingeniero Mecánico (Ingeniero Mecánico o Mecatrónico)	2 años	1 año



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario (Ingeniero civil con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología o Ingeniero Ambiental y Sanitario)	2 años	1 año
Profesional Social (Profesional en Sociología, trabajo social y afines "o" Antropología y artes liberales "o" Psicología "o" Comunicación social, periodismo y afines "o" educación)	2 años	1 año

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE LA ESE JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE MANAURE.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil o Arquitecto Constructor)	12 años	8 años
Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Ingeniero Estructural (Ingeniero civil con posgrado en estructuras o diseño estructural)	6 años	3 años
Ingeniero Eléctrico (Ingeniero Electricista)	2 años	1 año
Ingeniero Mecánico (Ingeniero Mecánico o Mecatrónico)	2 años	1 año
Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario (Ingeniero civil con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología o Ingeniero Ambiental y Sanitario)	2 años	1 año
Profesional Social (Profesional en Sociología, trabajo social)	2 años	1 año



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

y afines "o" Antropología y artes liberales "o" Psicología "o" Comunicación social, periodismo y afines "o" educación)		
---	--	--

Lote 2.

**CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL E.S.E CRISTIAN MORENO PALLARES
DEL MUNICIPIO DE CURUMANI.**

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil o Arquitecto Constructor)	12 años	8 años
Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Ingeniero Estructural (Ingeniero civil con posgrado en estructuras o diseño estructural)	6 años	3 años
Ingeniero Eléctrico (Ingeniero Electricista)	2 años	1 año
Ingeniero Mecánico (Ingeniero Mecánico o Mecatrónico)	2 años	1 año
Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario (Ingeniero civil con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología o Ingeniero Ambiental y Sanitario)	2 años	1 año
Profesional SISO (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo)	2 años	1 año

**CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI
DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (Ingeniero civil o Arquitecto Constructor)	12 años	8 años
Residente de obra (Ingeniero civil)	4 años	2 años
Ingeniero Estructural (Ingeniero civil con posgrado en estructuras o diseño estructural)	6 años	3 años
Ingeniero Eléctrico (Ingeniero Electricista)	2 años	1 año
Ingeniero Mecánico (Ingeniero Mecánico o Mecatrónico)	2 años	1 año
Ingeniero Hidráulico y/o Ambiental y Sanitario (Ingeniero civil con posgrado en Hidráulica y/o Hidrología o Ingeniero Ambiental y Sanitario)	2 años	1 año
Profesional Social (Profesional en Sociología, trabajo social y afines "o" Antropología y artes liberales "o" Psicología "o" Comunicación social, periodismo y afines "o" educación)	2 años	1 año

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Cargador.
2. Carrotanque irrigador.
3. Camión grúa articulada.
4. Compresor de dos martillos.
5. Retroexcavadora sobre oruga.
6. Mezcladora.
7. Volqueta 6 m3.
8. Vibrocompactador



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de las obras deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos hídricos y de suelo; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción. Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

Los costos para los permisos y licencias que sean requeridos, serán asumidos por el Departamento y serán gestionados antes de iniciar la ejecución.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
- Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- RAS (Hidrosanitaria)
- RETIE, RETILAP, NTC 2050

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

- Ley 100 de 1993
- Decreto 1295 de 1994 y la ley 776 del 2002
- Resolución No 2013 de 1986
- Decreto 1266 de 1994 Artículo 2
- OHSAS 18000



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Decreto 1295 de 1994
- Decreto 1156 de 1996
- Decreto 1530 de 1996
- Decreto 93 de 1998
- Decreto 1772 de 1994
- Resolución 1401 de 2007
- Decreto 1607 de 2002

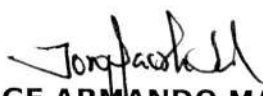
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE

- NTC- ISO 9001:2008

CONTRATACION Y PRESUPUESTOS

- Análisis Unitarios
- Constitución Política De Colombia
- Ley 1150 De 2007
- Disposiciones Cámara Colombiana de La Infraestructura
- Disposiciones C.O.P.N.I.A.

En constancia, se firma en la ciudad de Valledupar, a los 13 días del mes de mayo de 2026.


JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL CESAR

Revisó: Cesar Moscote Abogado Contratista.	Firma: 
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	